



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0136-R-2021

Huancayo, 22 de marzo 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 069-2021-AJCHP-OIOE/UNCP del 17 de marzo 2021, a través del cual el Jefe de la Oficina de Infraestructura, Obras y Equipamiento, solicita se designe un comité de recepción del servicio de mantenimiento y puesta en operatividad de cobertura de accesos lado norte de la Ciudad Universitaria.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 3449-R-2020 de fecha 24 de setiembre 2020, se resuelve designar el Comité Especial para el proceso de selección, Servicio de mantenimiento y puesta en operatividad de cobertura de acceso lado norte de la Ciudad Universitaria, integrado por: Arq. Abad Justino Chanca Prudencio, Jefe Oficina de Infraestructura, Obras y Equipamiento, Presidente; Arq. Víctor Gabriel Cosser De la Cruz, Unidad de Formulación de Inversiones; Ing. José Manuel Zorrilla Rojas, Personal Oficina de Logística, miembros titulares; e Ing. David Valerio Laureano, Dr. Ronald Daniel Santana Tapia, Econ. Berna Luz Torres Ramos, miembros suplentes;

Que, conforme al Contrato N° 008-2020-R-UNCP, de fecha 16 de diciembre 2020, se establece el aspecto de la conformidad del servicio, que a la letra dice: "Cláusula Novena: Conformidad de la prestación del servicio, la conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el Artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por la Oficina de Infraestructura Obras y Equipamiento. De existir observaciones, la entidad debe comunicar las mismas al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad puede resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo para subsanar;

Que, el Jefe de la Oficina de Infraestructura, Obras y Equipamiento, manifiesta que, en aras de la transparencia de la gestión, y proceder con pluralidad de criterios, solicita la designación de un comité de Recepción de Servicio, el mismo que deberá estar integrado por lo menos de tres miembros, sugiriendo que, en representación de la oficina de su jefatura actué el Ing. David Valerio Laureano, como miembro del comité, pudiendo ser el segundo miembro de la Unidad de Servicios Generales y otro de la Facultad de Ingeniería Mecánica;

Que, el Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario, establece como una de las atribuciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° DESIGNAR el **Comité de recepción** para el Servicio de mantenimiento y puesta en operatividad de cobertura de acceso lado norte de la Ciudad Universitaria, integrado por:

- **Ing. Miguel Aurelio Cerrón Meza**
Docente Facultad de Ingeniería Mecánica
- **Ing. David Valerio Laureano**
Personal Oficina de Infraestructura, Obras y Equipamiento
- **Ing. Oscar Francisco Contreras Vega**
Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Talleres

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS**
SECRETARÍA GENERAL



DR. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR